


DECRETO N° 099 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N°316 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017”

EL ALCALDE(E) MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, artículo 287 de la Constitución Nacional, artículo 30 de la Ley 336 de 1996, artículo 168 de la Ley 769 de 2002 y artículo 139 y siguientes del Acuerdo Municipal 04 de noviembre 04 de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta expidió el Decreto N° 316 del 28 de diciembre de 2017 *“Por el cual se actualizan tarifas y derechos por servicios que presta la Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018”*.
2. Que se requiere modificar las tarifas de Matrícula CARRO e Inscripción de Limitación o Gravamen a la Propiedad MOTO, producto del análisis económico comparativo realizado por la Secretaría de Movilidad y Tránsito, frente a otros organismos de tránsito.
3. Que la modificación propuesta en el presente acto administrativo no contravienen los valores determinados por el acuerdo Municipal N° 04 de 2014.

En mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el artículo primero del Decreto N°316 de diciembre 28 de 2017, respecto a los siguientes conceptos:

- 1) Dominio y su tradición, por concepto de **MATRÍCULA DE CARROS** así:

DESCRIPCION	VALOR MUNICIPIO
CARRO	46.000

- 2) Dominio y su tradición, por concepto de **INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD DE MOTOS** así:

DECRETO N° 099 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

DESCRIPCION	VALOR MUNICIPIO
MOTO	10.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos y tarifas contenidos en el Decreto N°316 del 28 de Diciembre de 2017, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Sabaneta, a los dieciocho (18) días del mes Abril de dos mil dieciocho (2.018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN DARIO GARCIA NOREÑA
 Alcalde Municipal (E)


 Proyectó:
 Leidy J. Mesa Montoya
 Directora Administrativa y Fciera.


 Revisó:
 Rosa Maria Montoya M.
 Asesora Jurídica


 Aprobó:
 John Jairo Ramirez Bedoya
 Secretario de Movilidad y Tto. (E)